INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE "UNICOL S.A."

1. Se examinó el Balance General al 31 de Diciembre de 1998 de **UNICOL S.A.** y los correspondientes Estados de Resultados por año terminado en esa fecha.

2. El examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expediente de clientes, arqueo de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias y, de cuyo resultado se obtuvo que la empresa no ha realizado actividad alguna desde su constitución

3. En el desempeño de las funciones, se cumplió las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de Compañías.

4. Se revisó también las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de **UNICOL S.A.** y en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estaturias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

5. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permite a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

6. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de Diciembre 1998, los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

23 JUL. 2002

Muy Atentamente,

ING. JUANA DIAZ MARTINEZ
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL